

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-C-008-2017

OBJETO: CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Fecha: 21 DE JULIO DE 2017

No obstante, y de acuerdo al cronograma de la convocatoria, no se encontraba contemplada la posibilidad de presentar observaciones al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), fueron presentadas de nuevo observaciones a dicho Informe, publicado el 14 de Julio de 2017 en la página web de la convocatoria, y en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, el Patrimonio Autónomo, procede a dar respuesta a las mismas, así:

Observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME quien el día 14 de julio de 2017 a las 6:33 p.m., mediante correo electrónico, remite la siguiente solicitud de aclaración al Informe Evaluación Económica-Experiencia Adicional-Oferta Adicional, la cual se transcribe así:

“(…) Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de manifestarles que en la UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME revisó la publicación por parte de Findeter, INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) publicado el 14 de Julio de 2017, donde se aceptan los 3 contratos para la experiencia específica adicional:

UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV
INTER-TELCO S.A.S	1	Estudios e investigaciones para el desarrollo de un conversor de protocolos radar, actualización y mejoramiento de la estabilidad y prestaciones del sistema de comando y control HORUS para el año 2013.	169,6352841
CIVILEC	2	Desarrollar un sistema que permita evaluar los tiempos de recorridos en los corredores viales mediante el uso de sensores Bluetooth que detectan las MAC de los dispositivos que hay en su entorno.	73,05194805
ANDES BPO S.A.S	3	Prestar el servicio de implementación del Módulo Presencial de habilidades para la Vida/ Competencias transversales del componente de habilidades para la vida, con su respectivo seguimiento y evaluación como herramienta para la inserción social y laboral de los participantes de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por el DPS-FIP	3.259,10

Cumple requisito técnico numero 1	SI
PUNTAJE	10

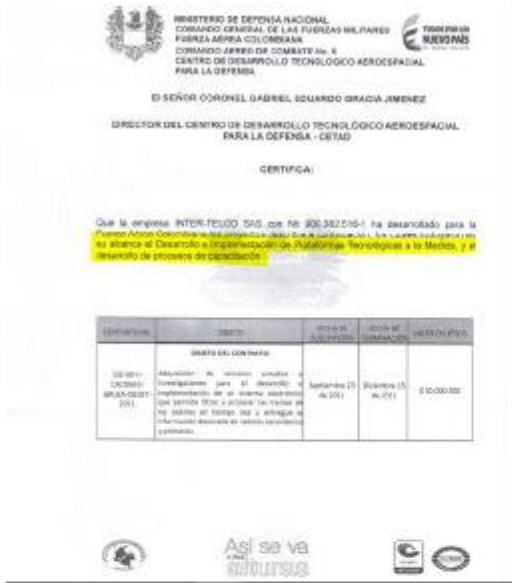
Pero el puntaje obtenido continua de 10 puntos.

Lo cual no es acorde con las Certificaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME, las cuales cumplieron con todos los requisitos de los pliegos, desde lo que se presentó en la propuesta inicial entregada dentro de las fechas y condiciones de FINDITER. Las Revisiones solicitadas son las siguientes:

1. Se solicita revisar el contrato entre INTERTELCO y CIVILEC, dado que fue presentado a conformidad de los requisitos desde el primer momento de la propuesta, y no se ha presentado nada adicional sobre este contrato. Con el debido ajuste de este punto, entonces la UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME tendría 5 puntos adicionales, es decir se asciende a 15 puntos en la experiencia

2. Se solicita revisar la observación del mismo documento INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), donde reza: ... Se aclara al proponente que la certificación aportada en los documentos para subsanar el día 13 de Junio de 2017, correspondiente al Contrato 029-00H-CACOM-5 -CETAD-2013 con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, FUERZA AEREA COLOMBIANA y al contrato suscrito con CIVILEC, no se pueden tener en cuenta. Esto, de acuerdo con lo establecido en numeral 1.31. REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia...." Dado que no hubo una subsanación, lo que se presentó fue una aclaración solicitada por FINDETER, por el contrato 029-00H-CACOM-5 -CETAD-2013 con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, FUERZA AEREA COLOMBIANA la cual no se reitera NO es una SUBSANACION, dado que NO se modificó, Ni Objeto, Ni el valor, ni las fechas, ni las entidades

contratantes, NI NADA que cambie o modifique los requisitos solicitados por FINDETER en los pliegos, esta es la imagen del Certificado de Experiencia inicialmente presentado, se subraya en amarillo el texto donde dice: ...” los proyectos que se describen a continuación, los cuales incluyeron en su Alcance el Desarrollo e Implementación plataformas Tecnológicas a la Medida, y el desarrollo de procesos de capacitación”.. y en la tercera hoja se resalta en amarillo la relación del correspondiente contrato.



“RAD 3”
Hoja 4 de 4 de la Comunicación Radial No. “RAD_3” de “T_PAC_3” “1000_360”

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN P.D.
0240-04-0000-0001-0001	Desarrollo de investigación, estudio, desarrollo de software y servicios asociados para implementar un sistema capaz de realizar el control de los vuelos programados por el FAC en el área de responsabilidad de la Fuerza Aérea Colombiana. El sistema se denominará "Sistema de Control de Vuelos Programados" (SICVP) y se desarrollará en el lenguaje de programación Java. El sistema deberá ser capaz de gestionar la información de los vuelos programados, así como de generar reportes de estadísticas y de control de los vuelos programados.	Septiembre 01 de 2011	Diciembre 01 de 2012	1.200.000.000
0240-04-0000-0001-0002	Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de los recursos humanos y tecnológicos, para el desarrollo e implementación de un sistema de gestión de recursos humanos y tecnológicos, que permita la gestión de los recursos humanos y tecnológicos de la Fuerza Aérea Colombiana, así como de generar reportes de estadísticas y de control de los recursos humanos y tecnológicos.	Septiembre 01 de 2011	Octubre 01 de 2012	1.200.000.000
0240-04-0000-0001-0003	Proceso de implementación de un sistema de gestión de recursos humanos y tecnológicos, que permita la gestión de los recursos humanos y tecnológicos de la Fuerza Aérea Colombiana, así como de generar reportes de estadísticas y de control de los recursos humanos y tecnológicos.	Septiembre 01 de 2011	Diciembre 01 de 2012	1.200.000.000
0240-04-0000-0001-0004	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos y tecnológicos, que permita la gestión de los recursos humanos y tecnológicos de la Fuerza Aérea Colombiana, así como de generar reportes de estadísticas y de control de los recursos humanos y tecnológicos.	Septiembre 01 de 2011	Diciembre 01 de 2012	1.200.000.000

“RAD 3”
Hoja 5 de 4 de la Comunicación Radial No. “RAD_3” de “T_PAC_3” “1000_360”

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN P.D.
0240-04-0000-0001-0005	Realizar e investigación para el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos y tecnológicos, que permita la gestión de los recursos humanos y tecnológicos de la Fuerza Aérea Colombiana, así como de generar reportes de estadísticas y de control de los recursos humanos y tecnológicos.	Septiembre 01 de 2011	Diciembre 01 de 2012	1.200.000.000
0240-04-0000-0001-0006	Realizar e investigación para el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos y tecnológicos, que permita la gestión de los recursos humanos y tecnológicos de la Fuerza Aérea Colombiana, así como de generar reportes de estadísticas y de control de los recursos humanos y tecnológicos.	Septiembre 01 de 2011	Diciembre 01 de 2012	1.200.000.000
0240-04-0000-0001-0007	Realizar e investigación para el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos y tecnológicos, que permita la gestión de los recursos humanos y tecnológicos de la Fuerza Aérea Colombiana, así como de generar reportes de estadísticas y de control de los recursos humanos y tecnológicos.	Septiembre 01 de 2011	Diciembre 01 de 2012	1.200.000.000

“RAD 3”
Hoja 6 de 4 de la Comunicación Radial No. “RAD_3” de “T_PAC_3” “1000_360”

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN P.D.
0240-04-0000-0001-0008	Realizar e investigación para el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos y tecnológicos, que permita la gestión de los recursos humanos y tecnológicos de la Fuerza Aérea Colombiana, así como de generar reportes de estadísticas y de control de los recursos humanos y tecnológicos.	Septiembre 01 de 2011	Diciembre 01 de 2012	1.200.000.000

Por tanto, con esta segunda revisión la UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME, alcanza los 20 puntos de la experiencia específica Adicional.

RESPUESTA

1. Respecto a la solicitud de revisión del contrato entre CIVILEC e Intertelco se aclara al proponente que se realizó la verificación de la certificación suministrada en la propuesta original a folio 92, encontrando que en efecto en dicho documento se acredita el desarrollo de una de las actividades requeridas para la asignación de puntaje, esto es, en desarrollo de plataformas tecnológicas.

Acreditando por tanto la actividad de Desarrollo de plataformas a la medida, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, de los Términos de Referencia, en el cual se estableció: **“... El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades: a) Desarrollo de plataformas a la medida. b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil c) Mesa de ayuda y soporte...”**, a continuación se muestra una imagen del folio anteriormente mencionado:

at

CIVILEC

Medellin, Mayo 25 de 2017

CIVILEC hace constar que celebró con INTER-TELCO el siguiente contrato:

Contratante	CIVILEC SAS – Nit 890914557-7
Contratista	INTER-TELCO SAS – Nit 900362516-1
Objeto	Desarrollar un sistema que permita evaluar los tiempos de recorridos en los corredores viales mediante el uso de sensores Bluetooth que detectan las MAC de los dispositivos que hay en su entorno.
Plazo	19 de agosto de 2014 hasta 19 de octubre de 2014
Valor	45.000.000 pesos, equivalente a 73,05 SMMLV
Evaluación	Buena, recibido a satisfacción
Alcance	El Proyecto incluyó desarrollo tecnológico de plataformas a la medida

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

Martin Eladio Jaramillo Rendón
Martin Eladio Jaramillo Rendón
c.c.: 70.547.751
REPRESENTANTE LEGAL
CIVILEC S.A.S

Así las cosas, se procede a hacer el ajuste respectivo en el Informe Definitivo de evaluación y calificación (orden de elegibilidad) (ver informe).

2. Sobre el contrato Número 029-00-H- CACOM5-CETAD -2013 suscrito entre la empresa INTERTELCO S.A.S y la Fuerza Aérea Colombiana aportado a folios 90-91 en la propuesta original, se informa al interesado que se realizó nuevamente la verificación encontrando que en efecto en dicho documento se acredita el desarrollo de una de las actividades requeridas para la asignación de puntaje, esto es, en desarrollo de plataformas tecnológicas.

Acreditando por tanto la actividad de Desarrollo de plataformas a la medida, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, de los Términos de Referencia, en el cual se estableció: **“... El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades: a) Desarrollo de plataformas a la**

medida. b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil c) Mesa de ayuda y soporte...”, a continuación se muestra una imagen del folio anteriormente mencionado:

90

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AEROSPAECIAL
PARA LA DEFENSA

EI SEÑOR CORONEL GABRIEL EDUARDO GRACIA JIMENEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AEROSPAECIAL
PARA LA DEFENSA - CETAD

CERTIFICA:

Que la empresa INTER-TELCO SAS con Nit 900.382.518-1 ha desarrollado para la Fuerza Aérea Colombiana los proyectos descritos a continuación, los cuales incluyeron en su alcance el Desarrollo e Implementación de Plataformas Tecnológicas a la Medida, y el desarrollo de procesos de capacitación:

CONTRATO NO.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
333-00-H- CACDM-5- GRUEA-DEDET- 2013	Objeto del contrato: Adquisición de servicios estudios e investigaciones para el desarrollo e implementación de un sistema electrónico que permita filtrar y procesar los tramos de los radares en tiempo real y entregar la información deপুরada de radares secundarios y primarios.	Septiembre 23 de 2013	Diciembre 15 de 2013	\$ 50.000.000

Así se va

Así las cosas, se procede a hacer el ajuste respectivo en el Informe Definitivo de evaluación y calificación (orden de elegibilidad) (ver informe).

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA. recibida por correo electrónico el día 14 de julio de 2017 a las 4:52 p.m.; las cuales se transcriben así:

Considerando que el día de hoy fue publicado el informe de evaluación definitivo en el que, injustamente, nos fueron retirados 5 puntos por concepto de experiencia adicional, presentamos, en ejercicio de nuestro derecho fundamental de contradicción y defensa, consagrado en el artículo 29 constitucional, nuestra réplica y contradicción a las observaciones al informe preliminar de evaluación que tuvieron como consecuencia la disminución del puntaje anotado en el informe de evaluación definitivo.

Pese a que la entidad revisó el enlace del SECOP1 en el que se encuentra el Anexo G – Anexo técnico del Pliego de Condiciones Definitivo que hace parte integral del contrato 559 de 2013, presentado en nuestra propuesta para la asignación de puntaje por experiencia adicional, de dicha revisión no se tuvo en cuenta que el mismo documento señala expresamente2:

“5. SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato, incluye:

Un (1) Coordinador general,
Seis (6) Profesionales
Tres (3) Tecnólogos

Con los siguientes perfiles y funciones:

No	PERSONAL	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA
(...)			
3	Tecnólogos	Tecnólogo en: sistemas, redes, software o informática o; profesional en: ingeniería de sistemas, ingeniería de software o ingeniería informática.	<u>Dos (2) años de experiencia certificada en diseño o desarrollo de ambientes virtuales y aplicativos para sistematización de información.</u>

(...)

Tecnólogos (3)

FUNCIONES:

- Diseñar, desarrollar y administrar ambientes virtuales de aprendizaje.” (Resaltado nuestro)

De acuerdo con lo anterior, es claro que, la obligación de conformar cuatro comunidades virtuales de aprendizaje señalada en el numeral 23.5 de la certificación aportada a folios 95 a 98 de nuestra propuesta, incluía la obligación de diseñar y desarrollar dichos ambientes virtuales a la medida de los requerimientos del proyecto, obligación esta que corresponde con lo dispuesto en el pliego de condiciones para la asignación de puntaje por la acreditación de contratos que incluyan la actividad de “a) Desarrollo de plataformas a la medida.”

En estos términos, presentamos nuestras observaciones al informe de evaluación.

RESPUESTA

Se informa al proponente que se llevó a cabo nuevamente la verificación de la certificación aportada por el proponente ASESORÍA Y GESTIÓN CIA a folios 95 al 98 de la propuesta original, y que corresponde al Contrato Número 559 de 2013, suscrito entre la firma Asesoría y Gestión CIA LTDA y el Ministerio de Educación Nacional, encontrando que las actividades y las obligaciones derivadas de éste contrato, no acreditan el cumplimiento de cualquiera de las actividades requeridas para la asignación de puntaje y que son: “...a) Desarrollo de plataformas a la medida. b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil c) Mesa de ayuda y soporte...”. En ese sentido, se mantiene sin modificación el informe definitivo de evaluación y calificación frente a este aspecto.

Por su parte en el numeral 1.31. REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia, se estableció:

“(…) Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas. (…)” (Negrilla fuera de texto)

Así las cosas, el proponente tenía la carga de presentar su oferta cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, máxime frente a la acreditación de la experiencia adicional para asignación de puntaje, frente a la cual el Comité Evaluador verificó la certificación de experiencia inicialmente presentada en su propuesta, evidenciando que de la documentación aportada no acredita el cumplimiento del requisito exigido, tal como se mencionó anteriormente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INMOV recibida por correo electrónico el día 18 de julio de 2017 a la 1:37 p.m.; las cuales se transcriben así:

Respetados Señores:

Por medio de la presente y luego de analizar las respuestas a las observaciones presentadas al informe de informe evaluación económica - experiencia adicional - oferta adicional de proceso de selección de la referencia, presentamos a continuación las siguientes observaciones a la propuesta presentada por la FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI:

Tal como lo observaron otros participantes en el proceso, dicho proponente presenta como experiencia adicional para la asignación de puntaje los siguientes contratos:

No	OBJETO	Criterios Considerados Válidos
1	Contratar el diseño, implementación y acompañamiento de una estrategia que gestione, administre y mida el conocimiento del negocio mediante el desarrollo de habilidades comerciales, soportado en una metodología de educación virtual y presencial dirigida a la Vicepresidencia Comercial Hogares y Personas ETB.	Desarrollo de Plataformas a la medida
2	Prestar los servicios para la estructuración y ejecución de un programa de sensibilización en la modalidad virtual, dirigido a orientadores escolares y docentes del área de tecnología e informática, pertenecientes a instituciones que ofrecen nivel de educación básica secundaria y media, que les permita orientar a los estudiantes para contemplar la opción de estudiar carreras TI.	Mesa de ayuda y soporte
3	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos para desarrollar conjuntamente la tercera fase operativa que representa la consolidación del Proyecto Revolución en todo el territorio nacional.	Mesa de ayuda y soporte

Con relación a dicha evaluación solicitamos a la entidad verificar los siguientes elementos: hay que considerar que el proponente indica en el formato establecido para tal fin, que para las experiencias presentadas se declara haber realizado las siguientes actividades:

No	OBJETO	Criterios Considerados Válidos
1	Contratar el diseño, implementación y acompañamiento de una estrategia que gestione, administre y mida el conocimiento del negocio mediante el desarrollo de habilidades comerciales, soportado en una metodología de educación virtual y presencial dirigida a la Vicepresidencia Comercial Hogares y Personas ETB.	Desarrollo de Plataformas a la medida
2	Prestar los servicios para la estructuración y ejecución de un programa de sensibilización en la modalidad virtual, dirigido a orientadores escolares y docentes del área de tecnología e informática, pertenecientes a instituciones que ofrecen nivel de educación básica secundaria y media, que les permita orientar a los estudiantes para contemplar la opción de estudiar carreras TI.	Desarrollo de Plataformas a la medida
3	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos para desarrollar conjuntamente la tercera fase operativa que representa la consolidación del Proyecto Revolución en todo el territorio nacional.	Desarrollo de Plataformas a la medida Mesa de ayuda y soporte

Como se observa, el mismo oferente es claro desde la presentación de su propuesta que la experiencia no.2 se presenta como **Desarrollo de Plataformas a la medida** y como bien consta en las respuestas a las observaciones no se cumple este criterio, no se entiende por lo tanto porqué se valida dicha experiencia como mesa de ayuda y soporte si no se tiene soporte de manera explícita dentro de la certificación, que se cumple dicho requisito

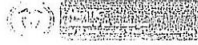
Dicha observación aplica de la misma manera para la certificación presentada como experiencia No.3, donde la certificación aportada no es explícita en el cumplimiento de los requisitos de Desarrollo de Plataformas a la medida y/o Mesa de ayuda y soporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar la evaluación y no considerarla válida.

RESPUESTA

Se aclara al interesado que se realizó la verificación de los certificados presentados para acreditar la experiencia y que corresponden a los contratos:

1. Convenio de Asociación No. 380 de 2014 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Fundación Alberto Merani, aportado a folios 124 a 137, encontrando que a folio 132 obligación No. 17, reza lo siguiente: "... Realizar el acompañamiento técnico y pedagógico correspondiente a través de la mesa de ayuda de la Redvolución...", acreditando por tanto la actividad Mesa de ayuda y soporte, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, de los Términos de Referencia, en el cual se estableció: **"... El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades: a) Desarrollo de plataformas a la medida. b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil c) Mesa de ayuda y soporte..."**, obtuvo el puntaje correspondiente por este contrato, a continuación se muestra una imagen del folio anteriormente mencionado:

PROSPERIDAD
PARA TODOS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CONTENIDO.

5. Dotar, custodiar y administrar los recursos económicos del convenio.
6. Utilizar los fondos recibidos por el Fondo TIC exclusivamente para los fines previstos en el presente convenio.
7. Mantener las cuentas del convenio a través de cuentas separadas de las personas de la Fundación y llevar los registros contables y administrativos que permitan controlar la adecuada y correcta inversión del aporte del Fondo TIC.
8. Mantener sus archivos a disposición del Fondo TIC y presentar cuando fuere necesario a los organismos fiscalizadores de la nación los soportes contables de la ejecución de los recursos del convenio.
9. Brindar asesoría permanente y tener total disposición para informar y orientar al Fondo TIC sobre cualquier aspecto de las actividades a realizar.
10. Establecer un plan de trabajo y cronograma que describa las actividades que se adelantarán para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación.
11. Garantizar la calidad del talento humano vinculado al presente Convenio, a través de la evaluación, selección y realización de acciones de aseguramiento de la calidad del mismo.
12. Implementar, según la propuesta presentada por la Fundación, el Proyecto Reducción de acuerdo con las líneas de implementación definidas para el proceso de consolidación, en Establecimientos Educativos y con otros actores sociales. Esto, mediante la realización de visitas conjuntas con el Ministerio TIC orientadas a lograr el compromiso de los actores, las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, las Secretarías TIC o la entidad pública que desarrolle la función de impulsar el uso y apropiación de las TIC a nivel local, a grupos de docentes y a los demás actores relevantes para el éxito de la Reducción.
13. Conocer el esquema de Coordinadoras Regionales y locales y garantizar que todos los establecimientos educativos vinculados reciban un trato equitativo.
14. Desarrollar una estrategia de acompañamiento técnico, pedagógico y operativo que se ajuste a las acciones definidas en la línea de implementación del programa para la consolidación, del mismo en los Establecimientos Educativos y otros actores sociales, a fin de garantizar que para 2014, la Reducción se esté ejecutando al menos en:
 - a) 100 establecimientos (1 000) establecimientos educativos acompañados.
 - b) 100 docentes (1 000) docentes vinculados en el programa.
 - c) Al menos cincuenta mil (50 000) estudiantes de todo el territorio nacional vinculados al programa.
 - d) Al menos tres mil seiscientos (3 600) personas de otros sectores sociales beneficiadas presencialmente para explorar la Reducción en distintas ciudades del territorio nacional.
 - e) Al menos sesenta y cuatro (64) eventos de difusión presenciales (conferencias, talleres o simulaciones) que lleguen al menos a 10 000 personas.
15. Realizar al menos tres encuentros zonales de formación de Perfección en los departamentos del País y/o en los municipios y/o Distritos que se determine, según las necesidades y según la evaluación del Proyecto. Uno de ellos de gran impacto de nivelación del territorio nacional de la Reducción.
16. Efectuar el seguimiento y acompañamiento al proceso de maduración y a la estrategia de caracterización de las comunidades.
17. Realizar el acompañamiento técnico y pedagógico correspondiente a través de la Mesa de Ayuda de la Reducción.
18. Evitar al menos tres (3) videos institucionales del programa.
19. Asegurar la correcta operación de la plataforma web y del sistema de gestión de aprendizaje, redes sociales del programa y sistema de información y garantizar que los actores vinculados accedan a las herramientas y

Por su parte el contrato No. 509 suscrito entre el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, aportado a folios 107 al 122, encontrando que a folio 118, reza lo siguiente: “... *Infraestructura tecnológica y soporte técnico: Elementos a tener en cuenta 4. Soporte técnico debe ser 7 días por 24 horas (7*24) en modalidades virtual (remota), y/o de atención telefónica durante todo el proceso de ejecución y duración del contrato...*”, acreditando por tanto la actividad Mesa de ayuda y soporte, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, de los Términos de Referencia, en el cual se estableció: “... **El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades:** a) Desarrollo de plataformas a la medida. b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil **c) Mesa de ayuda y soporte...**”, obtuvo el puntaje correspondiente por este contrato, a continuación se muestra una imagen del folio anteriormente mencionado:

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°
1113 DE 2014 ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y FUNDACION INTERNACIONAL DE
PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
Un Web máster

Perfil: Título Profesional en diseño publicitario o diseño gráfico con experiencia en el diseño de portales educativos en mínimo dos (2) contratos que hayan sido realizados dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del proceso contractual.

Un Diseñador Visual

Perfil: Título Profesional titulado en las áreas de producción audiovisual y/o multimedia con experiencia en el diseño y la comunicación visual, capaz de generar, estructurar y coordinar la producción de medios audiovisuales y procesos de multimedia. Experiencia como diseñador visual en mínimo dos (2) proyectos relacionados con el desarrollo de actividades de articulación de las TIC y la educación en el contexto de la ingeniería y que hayan sido realizados dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del proceso contractual.

Infraestructura tecnológica y soporte técnico:

Elementos a tener en cuenta:

1. El proponente debe contar con una plataforma LMS instalada, preferiblemente soportada en recursos Open Source para la implementación de la Comunidad Virtual de los orientadores escolares en TI.
 2. Debe contar con las condiciones y capacidades de ancho de banda para soportar el acceso concurrente, tomando como referencia de 3000 usuarios.
 3. La institución contratada deberá suministrar el servicio de hosting para soportar la plataforma que alojará la información a transmitir en la sensibilización de los orientadores escolares y docentes en Tecnología e Informática.
 4. Soporte técnico debe ser 7 días por 24 horas (7x24) en modalidades virtual (remota), y/o de atención telefónica durante todo el proceso de ejecución y duración del contrato.
 5. Definir mecanismos de control para detectar y corregir oportunamente problemas en la implementación y uso del programa virtual.
 6. Suministrar el personal necesario para garantizar el soporte técnico y apoyo en la administración del proceso de sensibilización, brindando respuesta y solución a problemas de manera oportuna, estableciendo el tiempo de solución mínimo en el momento de realizar la solicitud.
 7. Disponer de un servicio on line para la atención al usuario
3. Términos de divulgación y promoción del proceso
- El contratista debe elaborar y ejecutar los términos de divulgación y promoción del proceso de sensibilización, con el fin de convocar en todo el país, a los orientadores escolares y docentes de tecnología e informática a participar en el programa, previa aprobación de los lineamientos por el Supervisor del contrato.
4. Estructura del programa
- Estructurar un programa bajo la modalidad virtual, dirigido a orientadores escolares y docentes del área de tecnología e informática, pertenecientes a instituciones que ofrecen nivel de educación básica secundaria y media, para desarrollar un proceso de sensibilización en los estudiantes para que decidan estudiar carreras TI.

22

118

Así las cosas, no se acoge sus observaciones y se mantiene el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación para el ítem de EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, del proponente FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI, publicado el pasado 14 de Julio de 2017.

A continuación, y luego de resueltas las observaciones presentadas al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) publicado el pasado 14 de Julio de 2017, se presenta el resultado de los criterios de calificación de las propuestas, respecto de los proponentes que se encuentran habilitados dentro de la Convocatoria No. PAF-TIC-C-008-2017, así:

II. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que en el Informe de Evaluación Económica, de Experiencia Adicional y Oferta Adicional publicado en la página web de la convocatoria el pasado 07 de Julio de 2017, se aplicó el criterio de asignación de puntaje, respecto al criterio de experiencia adicional, atendiendo lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS y respecto al criterio de OFERTA ADICIONAL atendiendo lo establecido en el numeral 4.1.2. del Subcapítulo IV Evaluación y Calificación de las Propuestas, de los Términos de Referencia.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia adicional	20 Puntos
Oferta adicional	60 Puntos
Propuesta Económica	20 Puntos
TOTAL	100 Puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido.

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	15 Puntos
UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	20 Puntos
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	20 Puntos
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	20 Puntos
INMOV S.A.S	20 Puntos
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	10 Puntos
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	20 Puntos

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.2. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	60 Puntos
UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	60 Puntos
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	0 Puntos
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	60 Puntos
INMOV S.A.S	60 Puntos
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	60 Puntos
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	60 Puntos

4.1.3 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.3., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento de plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue de TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.052,30); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente

PROPONENTE	PUNTAJE
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA. LTDA	19,8668181
UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	19,9666513
CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	19,9226334
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	19,2998822
INMOV S.A.S	19,8197751
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	19,7650723

FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	19,8630414
-------------------------------------------------------------------	------------

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
1	UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	99,9666513
2	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	99,8630414
3	INMOV S.A.S	99,8197751
4	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA	99,2998822
5	ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.	94,8668181
6	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	89,7650723
7	CONSORCIO COMPGENIOSS - SESAC	39,9226334

Forma parte integral del presente Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes, de la experiencia adicional y de oferta adicional.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR "UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia especifica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades:
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	

- a) Desarrollo de plataformas a la medida.
- b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil
- c) Mesa de ayuda y soporte.

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados para habilitar técnicamente la propuesta.

Empresa	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	DESARROLLO DE PLATAFORMAS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS RECURRENTES SUPERIOR A 50 MIL	MESA DE AYUDA Y SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.	1	Prestar el servicio de implementación del Módulo Presencial de habilidades para la Vida/ Competencias transversales del componente de habilidades para la vida, con su respectivo seguimiento y evaluación como herramienta para la inserción social y laboral de los participantes de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por el DPS-FIP	14.712,15	CUMPLE	N/A	CUMPLE	PROSPERIDAD SOCIAL-FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	14/12/2015	31/12/2016	65	82-91
	2	Prestación de servicios de asistencia técnica en sitio y soporte por mesa de ayuda a los sistemas de información implementados por el proyecto de modernización de secretarías de educación, del Ministerio de Educación nacional- grupo 4 sistema de información de la calidad educativa SIGCE.	3.629,26	N/A	N/A	CUMPLE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	27/09/2012	15/07/2014	100	92-94
	3	Fortalecer el sistema nacional de acompañamiento a experiencias significativas a través de asistencia técnica a las secretarías de educación focalizadas y la validación de documentos de orientaciones para el desarrollo de competencias básicas.	969,8363494	N/A	N/A	N/A	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	19/07/2013	31/12/2013	100	95-98

Observaciones

El proponente presentó en formato 3, a folios 79 - 98, relación de tres (3) contratos, de los cuales solo dos cumplen con lo solicitado en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. Obteniendo el PUNTAJE equivalente a 15 PUNTOS.

Cumple requisito técnico numero 1	SI
PUNTAJE	15

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR "UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia especifica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades:
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	
	a) Desarrollo de plataformas a la medida. b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil c) Mesa de ayuda y soporte.

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados para habilitar técnicamente la propuesta.

Empresa	UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMLLV	DESARROLLO DE PLATAFORMAS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS RECURRENTES SUPERIOR A 50 MIL	MESA DE AYUDA Y SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZ.	DE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
	INTER-TELCO S.A.S	1	Estudios e investigaciones para el desarrollo de un conversor de protocolos radar, actualización y mejoramiento de la estabilidad y prestaciones del sistema de comando y control HORUS para el año 2013.	169,6352841	CUMPLE	N/A	N/A	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, FUERZA AEREA COLOMBIANA	28/02/2013	15/12/2013		100	90-91
	CIVILEC	2	Desarrollar un sistema que permita evaluar los tiempos de recorridos en los corredores viales mediante el uso de sensores Bluetooth que detectan las MAC de los dispositivos que hay en su entorno.	73,05194805	CUMPLE	N/A	N/A	CIVILEC S.A.S	19/08/2014	19/10/2014		100	92
	ANDES BPO S.A.S	3	Prestar el servicio de implementación del Módulo Presencial de habilidades para la Vida/ Competencias transversales del componente de habilidades para la vida, con su respectivo seguimiento y evaluación como herramienta para la inserción social y laboral de los participantes de los programas Jóvenes en Acción e Ingreso para la Prosperidad Social, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por el DPS-FIP	3.259,10	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SAVIA SALUD E.P.S	1/10/2015	30/11/2016		100	94
Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folios 89-94, certificación de tres (3) contratos, los cuales dos cumplen con lo solicitado en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. Obteniendo el PUNTAJE MÁXIMO equivalente a 20 PUNTOS.												

Cumple requisito técnico numero 1	SI
PUNTAJE	20

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR "UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades:
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	
	a) Desarrollo de plataformas a la medida. b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil c) Mesa de ayuda y soporte.

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados para habilitar técnicamente la propuesta.

Empresa	CONSORCIO COMPGENIOSS SESAC	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMMLV	DESARROLLO DE PLATAFORMAS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS RECURRENTES SUPERIOR A 50 MIL	MESA DE AYUDA Y SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	DE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
	COMPGENIOSS SESAC	1	Compra de los servicios de análisis, diseño, desarrollo, implementación, puesta en funcionamiento, soporte técnico y capacitación de usuarios (Los Servicios del Sistema Integrado de Información "SIOGAS" para el Control Comercial y Operacional de transporte de Gas Natural) que realiza la Ofertante y sus respectivos Módulos Adicionales(...)	661,22	CUMPLE	N/A	CUMPLE	PROMIGAS	22/05/2015	17/03/2017		100	96-97
		2	"...Prestación de servicios de consultoría para el desarrollo de las herramientas web para la toma de decisiones en materia de cambio climático en Colombia, estructuración de información y migración de datos..."	3.629,26	CUMPLE	N/A	N/A	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	12/06/2015	31/12/2015		100	98-99
		3	Prestación de servicio de soporte informático, mantenimiento y desarrollo evolutivo de Software plataforma Web soportado en estructura de datos Microsoft SQL Server. Gestión y Gobierno del servicio, Mantenimientos adaptativos de software y capacitación de usuarios, atención a necesidades y asesorías, solución a problemas, documentación de manuales y soportes lógicos de aplicativos de software.	878,386799	CUMPLE	N/A	CUMPLE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	01/01/2012	31/12/2013		100	100-102
Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folios 87 - 102, relación de tres (3) contratos, que cumplen con lo solicitado en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. Obteniendo el PUNTAJE MAXIMO equivalente a 20 PUNTOS.												

Cumple requisito técnico numero 1	SI
PUNTAJE	20

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR "UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia especifica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades:
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados para habilitar técnicamente la propuesta.

Empresa	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMMLV	DESARROLLO DE PLATAFORMAS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS RECURRENTES SUPERIOR A 50 MIL	MESA DE AYUDA Y SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZ.	DE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
		1	Diseño y adquisición de software con herramientas del Banco del empleo del Municipio de Cota.	354,68	CUMPLE	N/A	N/A	MUNICIPIO DE COTA	18/12/2013	1/02/2014		100	141-144
		2	Diseñar, desarrollar e implementar un aplicativo web para la presentación de tres (3) atlas que requiere la subdirección de Meteorología del IDEAM: 1. Atlas climatológico de Colombia. 2. Atlas de radiación solar global, ultravioleta y ozono de Colombia. 3. Atlas de viento de Colombia, conforme a la propuesta económica y a los pliegos de condiciones.	285,63	CUMPLE	N/A	N/A	IDEAM	10/11/2014	31/12/2014		100	145-148
		3	Construcción (programación e implementación) de una solución tecnológica o aplicativo que permita cargar, procesar, analizar, obtener reportes, intercambios datos, facilitar el control y seguimiento de indicadores y estadísticas de la información en justicia, de conformidad con especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2,2 del estudio previo, en el pliego de condiciones y en la propuesta.	109,0013192	CUMPLE	N/A	CUMPLE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	25/06/2015	30/11/2015		100	149-153

Observaciones

El proponente presentó en formato 3, a folios 134-200, relación de treinta y nueve (39) contratos, de los cuales solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de Experiencia Adicional los tres primeros que cumplen con lo solicitado en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. Obteniendo el PUNTAJE MAXIMO equivalente a 20 PUNTOS.

Cumple requisito técnico numero 1	SI
PUNTAJE	20

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR "UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades:
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados para habilitar técnicamente la propuesta.

Empresa	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	DESARROLLO DE PLATAFORMAS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS RECURRENTE SUPERIOR A 50 MIL	MESA DE AYUDA Y SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZ. DE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
INMOV S.A.S	1	Diseño y desarrollo de una plataforma a la medida llamada Plataforma de Concursos 2016	365,52	CUMPLE	N/A	N/A	Industria Gaseosas Nacional de	1/07/2015	22/03/2016	100	57
	2	Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma a la medida llamada Don Máximo en la cual el PDV (Tendero Detallista) ejecuta campañas	2.580,94	CUMPLE	N/A	N/A	Industria Gaseosas Nacional de	10/02/2016	31/01/2017	100	58
	3	Servicios digitales para la promoción y mercadeo de los diferentes servicios de la empresa por los diversos medios y canales tecnológico	119,5778692	CUMPLE	N/A	N/A	Hotel Portón Bogotá	14/12/2015	15/06/2016	100	59
Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folios 56 - 59, relación de tres (3) contratos, que cumplen con lo solicitado en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. Obteniendo el PUNTAJE MAXIMO equivalente a 20 PUNTOS.										

Cumple requisito técnico numero 1	SI
PUNTAJE	20

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR "UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades:
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	

- a) Desarrollo de plataformas a la medida.
- b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil
- c) Mesa de ayuda y soporte.

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados para habilitar técnicamente la propuesta.

Empresa	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	DESARROLLO DE PLATAFORMAS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS RECURRENTES SUPERIOR A 50 MIL	MESA DE AYUDA Y SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
		1	Realizar un proceso pedagógico en la modalidad de diplomado virtual y presencial para agentes culturales del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio.	522,15	CUMPLE	N/A	N/A	ALCALDÍA DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2/09/2015	29/01/2016	100	485-499
	Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folios 482 -499, relación de un (1) contrato, que cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. Obteniendo un PUNTAJE MAXIMO equivalente a 10 PUNTOS.										

Cumple requisito técnico numero 1	SI
PUNTAJE	10

Evaluación Experiencia Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR "UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia especifica adicional se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	REQUISITO
Un (1) contrato y/o proyecto otorga 10 PUNTOS	El proponente debe acreditar experiencia en contratos o proyectos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en cualquiera de las siguientes actividades:
Dos (2) contratos y/o proyectos otorgan 15 PUNTOS	
Tres (3) ó más contratos y/o proyectos otorgan 20 PUNTOS.	
	a) Desarrollo de plataformas a la medida. b) Capacidad de atención a usuarios recurrentes superior a 50 mil c) Mesa de ayuda y soporte.

Nota: Las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados para habilitar técnicamente la propuesta.

Empresa	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN SMMLV	DESARROLLO DE PLATAFORMAS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS RECURRENTE SUPERIOR A 50 MIL	MESA DE AYUDA Y SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (C, UT)	Folios
		1	Contratar el diseño, implementación y acompañamiento de una estrategia que gestione, administre y mida el conocimiento del negocio mediante el desarrollo de habilidades comerciales, soportado en una metodología de educación virtual y presencial dirigida a la Vicepresidencia Comercial Hogares y Personas ETB.	5.117,39	CUMPLE	N/A	N/A	Empresa de Telecomunicaciones Bogotá S.A.S	26/12/2013	31/08/2016	100	103-105
		2	Prestar los servicios para la estructuración y ejecución de un programa de sensibilización en la modalidad virtual, dirigido a orientadores escolares y docentes del área de tecnología e informática, pertenecientes a instituciones que ofrecen nivel de educación básica secundaria y media, que les permita orientar a los estudiantes para contemplar la opción de estudiar carreras TI.	891,66	N/A	N/A	CUMPLE	FONTIC	04/09/2014	30/12/2014	100	107-122
		3	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos para desarrollar conjuntamente la tercera fase operativa que representa la consolidación del Proyecto Redvolución en todo el territorio nacional.	4871,45474	N/A	N/A	CUMPLE	FONTIC	24/01/2014	31/12/2014	100	124-137
Observaciones	El proponente presentó en formato 3, a folios 100 - 137, relación de tres (3) contratos, que cumplen con lo solicitado en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. Obteniendo el PUNTAJE MÁXIMO equivalente a 20 PUNTOS.											

Cumple requisito técnico numero 1	SI
PUNTAJE	20

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional en licenciamiento, funcionamiento y soporte de la plataforma, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Licenciamiento de la plataforma 20 puntos	El proponente que otorgue la licencia de la plataforma por doce (12) meses más, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Infraestructura como servicio (IaaS) 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de infraestructura como servicio, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda. 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar manifestación escrita y suscrita por el representante legal del proponente, del ofrecimiento adicional que se hace.

Empresa	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA LTDA.	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		100	Licenciamiento de la plataforma (12 meses)	SI	20
		100	Infraestructura como servicio (IaaS) (12 meses)	SI	20
		100	Soporte, Mantenimiento y Mesa de Ayuda (12 meses)	SI	20
Observaciones					

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	60

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional en licenciamiento, funcionamiento y soporte de la plataforma, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Licenciamiento de la plataforma 20 puntos	El proponente que otorgue la licencia de la plataforma por doce (12) meses más, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Infraestructura como servicio (IaaS) 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de infraestructura como servicio, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda. 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar manifestación escrita y suscrita por el representante legal del proponente, del ofrecimiento adicional que se hace.

Empresa	UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		67	Licenciamiento de la plataforma (12 meses)	SI	20
		67	Infraestructura como servicio (IaaS) (12 meses)	SI	20
		67	Soporte, Mantenimiento y Mesa de Ayuda (12 meses)	SI	20
	Observaciones				

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	60

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional en licenciamiento, funcionamiento y soporte de la plataforma, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Licenciamiento de la plataforma 20 puntos	El proponente que otorgue la licencia de la plataforma por doce (12) meses más, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Infraestructura como servicio (IaaS) 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de infraestructura como servicio, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda. 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar manifestación escrita y suscrita por el representante legal del proponente, del ofrecimiento adicional que se hace.

Empresa	CONSORCIO COMPGENIOSS-SESAC	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		N/A	Licenciamiento de la plataforma (12 meses)	NO	0
		N/A	Infraestructura como servicio (IaaS) (12 meses)	NO	0
		N/A	Soporte, Mantenimiento y Mesa de Ayuda (12 meses)	NO	0
Observaciones	Revisada la propuesta presentada por el proponente en su original y copia, no se encuentra oferta adicional para el otorgamiento de puntaje.				

Cumple requisito para calificar oferta adicional	NO
CALIFICACIÓN	0

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional en licenciamiento, funcionamiento y soporte de la plataforma, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Licenciamiento de la plataforma 20 puntos	El proponente que otorgue la licencia de la plataforma por doce (12) meses más, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Infraestructura como servicio (IaaS) 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de infraestructura como servicio, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda. 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar manifestación escrita y suscrita por el representante legal del proponente, del ofrecimiento adicional que se hace.

Empresa	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESOR CORPORATION LTDA	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		310	Licenciamiento de la plataforma (12 meses)	SI	20
		310	Infraestructura como servicio (IaaS) (12 meses)	SI	20
		310	Soporte, Mantenimiento y Mesa de Ayuda (12 meses)	SI	20
Observaciones					

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	60

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional en licenciamiento, funcionamiento y soporte de la plataforma, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Licenciamiento de la plataforma 20 puntos	El proponente que otorgue la licencia de la plataforma por doce (12) meses más, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Infraestructura como servicio (IaaS) 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de infraestructura como servicio, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda. 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar manifestación escrita y suscrita por el representante legal del proponente, del ofrecimiento adicional que se hace.

Empresa	INMOV S.A.S	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		65	Licenciamiento de la plataforma (12 meses)	SI	20
		65	Infraestructura como servicio (IaaS) (12 meses)	SI	20
		65	Soporte, Mantenimiento y Mesa de Ayuda (12 meses)	SI	20
Observaciones					

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	60

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional en licenciamiento, funcionamiento y soporte de la plataforma, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Licenciamiento de la plataforma 20 puntos	El proponente que otorgue la licencia de la plataforma por doce (12) meses más, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Infraestructura como servicio (IaaS) 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de infraestructura como servicio, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda. 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar manifestación escrita y suscrita por el representante legal del proponente, del ofrecimiento adicional que se hace.

Empresa	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		512	Licenciamiento de la plataforma (12 meses)	SI	20
		512	Infraestructura como servicio (IaaS) (12 meses)	SI	20
		512	Soporte, Mantenimiento y Mesa de Ayuda (12 meses)	SI	20
Observaciones					

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	60

Evaluación Oferta Adicional

Convocatoria No.	PAF-TIC- C-008-2017
Objeto	CONTRATAR “UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”
Fecha de diligenciamiento	06/07/2017

4.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ADICIONAL PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS.

El proponente puede realizar una oferta adicional en licenciamiento, funcionamiento y soporte de la plataforma, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

PUNTAJE	REQUERIMIENTO
Licenciamiento de la plataforma 20 puntos	El proponente que otorgue la licencia de la plataforma por doce (12) meses más, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Infraestructura como servicio (IaaS) 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de infraestructura como servicio, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.
Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda. 20 puntos	El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales de Soporte, Mantenimiento y Mesa de ayuda, sin ningún costo adicional al presupuesto de la convocatoria.

Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar manifestación escrita y suscrita por el representante legal del proponente, del ofrecimiento adicional que se hace.

Empresa	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	FOLIO	OFRECIMIENTO	SI/NO	PUNTAJE
		139	Licenciamiento de la plataforma (12 meses)	SI	20
		139	Infraestructura como servicio (IaaS) (12 meses)	SI	20
		139	Soporte, Mantenimiento y Mesa de Ayuda (12 meses)	SI	20
Observaciones					

Cumple requisito para calificar oferta adicional	SI
CALIFICACIÓN	60



INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-TIC-C-008 -2017
Objeto	CONTRATAR "UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DISRUPTIVO QUE MEJORE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SU USO, PARA QUE LOS EMPRESARIOS MIPYME EN COLOMBIA, PUEDAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
Fecha de diligenciamiento	13/07/2017
Proponentes:	ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA. UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME CONSORCIO COMPGENIOSS - SESAC BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA INMOV S.A.S COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

Propuesta Económica								
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.	UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	CONSORCIO COMPGENIOSS - SESAC	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA	INMOV S.A.S	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
Presupuesto	\$4.000.000.000	\$3.856.450.850	\$3.875.830.000	\$3.889.812.500	\$3.746.400.000	\$3.847.319.088	\$3.905.105.000	\$3.895.596.355
Valor Total Corregido	\$4.000.000.000	\$3.856.450.850	\$3.875.830.000	\$3.889.812.500	\$3.746.400.000	\$3.847.319.088	\$3.905.105.000	\$3.895.596.355

4.1.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA MAXIMO 20 PUNTOS

- En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
- En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta e IVA.
- Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 - En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 - Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 - En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta
 - Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 - En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
 - Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
 - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
 - De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

Según lo establecido en el numeral 4.1.1. Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 13 de julio del 2017 emitida por al Banco de la Republica es \$3.052,30 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la Media Aritmética Alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

\bar{X}	3859501970,43	3859501970,43
-----------	---------------	---------------

V_{max}	\$ 3.905.105.000,00
-----------	---------------------

\bar{X}_A	3882303485,21
-------------	---------------

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \frac{(\bar{X}_A - V_i)}{\bar{X}_A} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{X}_A = Media aritmética alta.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.
 i = Número de propuesta

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.	UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	CONSORCIO COMPGENIOSS - SESAC	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA	INMOV S.A.S	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7
\$ 3.856.450.850,00	\$ 3.875.830.000,00	\$ 3.889.812.500,00	\$ 3.746.400.000,00	\$ 3.847.319.088,00	\$ 3.905.105.000,00	\$ 3.895.596.355,00

Puntaje						
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.	UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	CONSORCIO COMPGENIOSS - SESAC	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA	INMOV S.A.S	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
99,3340903	99,8332566	99,6131670	96,4994111	99,0988753	98,8253615	99,3152071
Puntaje Oferta Económica	19,8668181	19,9666513	19,9226334	19,8197751	19,7650723	19,8630414
Puntaje Experiencia Adicional	15	20	20	20	10	20
Puntaje Oferta Adicional	60	60	0	60	60	60
Puntaje Total	94,8668181	99,9666513	39,9226334	99,8197751	89,7650723	99,8630414

Orden Según Puntaje						
ASESORÍA Y GESTIÓN CIA LTDA.	UNION TEMPORAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL MIPYME	CONSORCIO COMPGENIOSS - SESAC	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA	INMOV S.A.S	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
5	1	7	4	3	6	2

OBSERVACIONES:	Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------